DEPARTAMENTO DE SALUD
RÍO BUENO, julio 13 del 2020

EXENTO N° 326 / VISTOS:

ID DOC: 392018.-

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
2.- El Decreto Alcaldicio N° 483 del 26 de mayo del 2020, que designa Secretaria Municipal Subrogante

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio del 2006.
2.- Letra j) artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
4.- Decreto Exento N° 306 del 15 de febrero del 2020, Nombramientos.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de Nombrar a los Delegados Subrogantes de Epidemiología del Centro de Salud Familiar Municipal de Río Bueno.

D E C R E T O

1.- **NOMBRESE**, como Delegados Subrogantes de Epidemiologia a los siguientes funcionarios, a contar del mes de julio del 2020.

Delegado Subrogante N°1 : Marcela Barrientos Díaz, Enfermera , Rut. 08.991.251-2
Delegado Subrogante N°2 : Carol Risco Rosas , Enfermera, Rut.18.207.426-8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE